



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.

Resolución Exenta RA N° 122512/7192/2025

RM REGION METROPOLITANA, 04/12/2025

#### VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en: El D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los artículos 75, 76, 77, 79 y siguientes del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; El D.L. N°249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que Fija la Escala Única de Sueldos para el personal; El D.S. N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija Monto de Viáticos en Dólares para el Personal que debe cumplir Comisiones de Servicios en el Extranjero; El D.S. N°208, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece los Coeficientes del Costo de Vida; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; El Decreto N° 2 que traspasa personal que indica desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017, el DFL. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ha requerido la asistencia de la Directora Nacional, doña Nérida Pozo Kudo para asistir a la 20ª Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (20.COM)
2. Que, en esta sesión se someterá a revisión y decisión la inscripción de la candidatura "Circo Tradicional Familiar en Chile" ante la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, proceso cuyo expediente ya cuenta con la recomendación favorable del Órgano Evaluador para su inscripción.
3. Que, la actividad se realizará en Nueva Delhi, India, entre los días 8 y 13 de diciembre de 2025.
4. Que, la participación de la Directora Nacional es de importancia para el Servicio, ya que esta instancia reviste especial relevancia institucional y para el Ministerio, considerando que nuestro país presenta una candidatura que ha recibido recomendación positiva para su



inscripción en la Lista Representativa del PCI y la sesión reunirá a los Estados miembros del Comité para deliberar y adoptar decisiones sobre los expedientes presentados en 2025. Constituye una oportunidad estratégica para posicionar la tradición circense chilena como referente de patrimonio vivo, transmisión intergeneracional, diversidad cultural e inclusión, valores alineados con los principios de la Convención de 2003.

5. Que, los gastos de pasajes y viáticos asociados a la presente comisión de servicio serán cubiertos por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

6. Que, por lo antes indicado se requiere se dicte el respectivo acto administrativo autorizando la Comisión de Servicio al Extranjero.

#### RESUELVO:

##### DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

1) NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO, R.U.N. N° 10590073-2 calidad NOMBRAMIENTO TITULAR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA como DIRECTOR NACIONAL grado 2º de la planta de DIRECTIVA SUPERIOR de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en el país de INDIA, localidad/ciudad de Nueva Delhi , institución/destino de UNESCO (20.COM), a contar del 6 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de diciembre de 2025, con motivo de Asistir a la 20ª Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (20.COM).

Establécese que la citada persona tendrá derecho a Pasaje,Viático,Alojamiento,Otros. Viáticos 5 días al 100% y 1 día al 40%.

Ascendiendo el monto total de la comisión a 2105 DOLARES NORTEAMERICANOS

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-007, del presupuesto de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

